

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa;
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

El 12 de Diciembre de 2005, por DECRETO del Honorable Congreso del Estado, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla" con personalidad jurídica y patrimonio propios; así como el 27 de marzo de 2017, por DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de su similar por el que creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En el marco de la austeridad que caracterizará la conducción de las finanzas públicas a partir de 2019, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece el equilibrio presupuestario, se buscará fortalecer las fuentes de ingreso así como mantener un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos. Asimismo, la estrategia de endeudamiento responsable permitirá inducir un comportamiento adecuado en los mercados financieros. En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2026, se propone una política financiera basada en el aumento armónico tanto de los gastos como de los ingresos.

**3. Organización y Objeto Social**

a) Objeto social.

En el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla tiene por objeto el impulso de los procesos humanos de creación y recreación de valores, creencias, artes y costumbres en la comunidad poblana, a través de la promoción y divulgación de su patrimonio cultural tangible e intangible.

b) Principal actividad.

Contribuir a la generación de condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio como uno de los principales elementos para la construcción de la armonía social mediante acciones de bienestar y participación ciudadana

c) Ejercicio fiscal

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026

d) Régimen jurídico.

Persona Moral con fines no lucrativos.

e) En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla se encuentra obligado a cumplir, se encuentran:

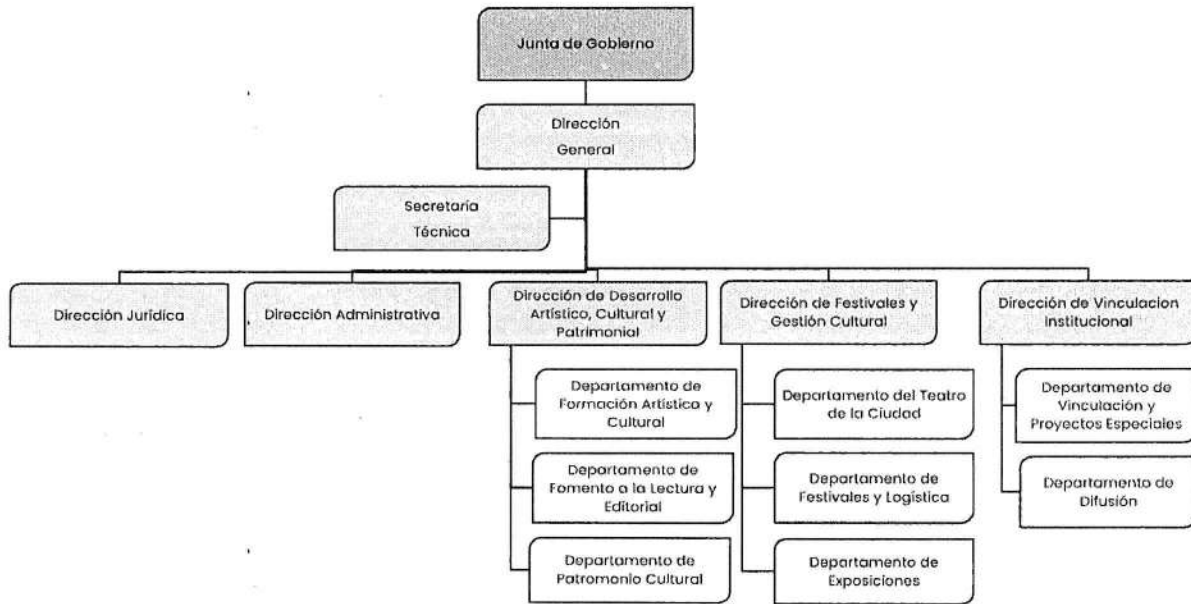
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, Entero de retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales y Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 28 DE FEBRERO DE 2026

f) Estructura organizacional básica.



Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla



f) Fideicomisos  
El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no lleva a cabo operaciones por fideicomisos

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se observa la normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones aplicables. Por lo que la información contable, presupuestal y financiera que se reporta cumple con las disposiciones de la legislación aplicables en Materia de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son:

- Legislación Federal:  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Ley de Coordinación Fiscal.  
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Legislación Local:  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.  
Ley orgánica Municipal.  
Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.  
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Normas emitidas por el CONAC  
c) Postulados básicos.

1) Sustancia Económica  
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

**2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) *Normatividad supletoria. No aplica*

e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: No aplica*

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica.*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: Costo Promedio*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
- f) *Provisiones: No se han efectuado provisiones.*
- g) *Reservas: No se han constituido reservas.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: No aplica.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos: No aplica.*

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

*No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.*

**7. Reporte Analítico del Activo**

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. En relación al porcentaje de vida útil de los Bienes en el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla. se utilizan los Lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, denominados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación".*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han presentado cambios.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No se han capitalizado gastos en el ejercicio.*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*  
 El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no lleva a cabo operaciones con moneda extranjera.

e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*  
 No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

f) *Otras*  
 No se han presentado otras circunstancias.

g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*  
 No se han presentado esta situación.

h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*  
 El sistema se apega a la normatividad aplicable por Conac y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**09. Reporte de la Recaudación**

Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Municipio ha reportado el siguiente comportamiento respecto a la recaudación.

4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 17,565,703.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	\$ 367.83
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 17,566,070.83</b>

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**11. Calificaciones otorgadas**

No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**12. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.*
  - b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*
- En apego a las normatividad municipal, estatal y federal por los entes competentes.

**13. Información por Segmentos**

No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.*  
 Sin información que revelar

**15. Partes Relacionadas**

No aplica para el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Se cumple con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable al incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**Ingresos de Gestión**

Comprende los ingresos por productos para el Ejercicio Fiscal Vigente que derivan de las actividades propias del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe	%
PRODUCTOS	\$ 367.83	100
<b>Total</b>	<b>\$ 367.83</b>	<b>100</b>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

Corresponde al importe de los Ingresos del Instituto por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

TRANSFERENCIAS	\$	17,565,703.00	100
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>17,565,703.00</b>	<b>100</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Profesionales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento de las Direcciones del Instituto, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,808,296.70
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 47,972.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,055,550.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,911,819.11</b>

**Servicios Personales**

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta su servicio en las Direcciones del Instituto tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe	% Rubro
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER DE CONFIANZA	\$ 2,232,628.18	79.50%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ -	-
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 575,668.52	20.50%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,808,296.70</b>	<b>100.00%</b>

**Materiales y Suministros**

Este rubro conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por las Direcciones del Instituto para el desempeño de sus actividades institucionales, se devengaron los siguientes importes:

Concepto	Importe	% Rubro
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 34,684.00	72.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 11,316.00	23.59
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ -	-
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ -	-
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -	-
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,972.00	4.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47,972.00</b>	<b>100.00</b>

**Servicios Generales**

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o institucionales del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, en las partidas que se enuncian a continuación:

Concepto	Importe	% Rubro
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 29,374.26	2.78%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 147,665.42	13.99%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 230,206.73	21.81%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 4,138.00	0.39%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ -	0.00%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -	0.00%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 5,163.00	0.49%
SERVICIOS OFICIALES	\$ 568,804.00	53.89%
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 70,199.00	6.65%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,055,550.41</b>	<b>100.00%</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Este capítulo comprende los recursos destinados en forma directa o indirecta, a los sectores público y privado, apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, consideran los siguientes montos:

Concepto	Importe	% Rubro
AYUDAS SOCIALES	\$ 50,000.00	100%
BECAS	\$ -	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>100%</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Las erogaciones realizadas por el Instituto para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores se registrarán como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, los importes registrados se detallan de la siguiente manera:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$	95,901.93	99.31%
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	662.41	0.69%
<b>TOTAL</b>	\$	<b>96,564.34</b>	<b>100%</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	
EFFECTIVO	\$	-
BANCOS/TESORERÍA	\$	20,904,048.98
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$	-
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$	-
<b>Suma</b>	\$	<b>20,904,048.98</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de *ENTE/INSTITUTO*, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe	
BANCOS RECURSOS FISCALES	\$	20,904,048.98
CTA. BBVA 0111465406	\$	55,752.81
CTA. BBVA 0111369415	\$	20,848,296.17
BANCOS OTROS FONDOS	\$	-
<b>Suma</b>	\$	<b>20,904,048.98</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por el Instituto, el cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe	
	\$	-
<b>Suma</b>	\$	-

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe	
	\$	-
	\$	-
<b>Suma</b>	\$	-

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Se refiere a los importes a favor del Instituto registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes, mismos que se originan por gastos a comprobar, por el cual se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

Concepto	2026			
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 16,168.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 36,168.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Suma</b>	<b>\$ 16,168.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,000.00</b>	<b>\$ 36,168.00</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto por gastos por comprobar.

La cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Documento	Concepto	2026	%
Cheque 0185	Gastos a comprobar por la creación del Fondo Fijo para el ejercicio 2026	\$ 20,000.00	55.30%
Cheque 0187	Solicitud de Viáticos a la Ciudad de México para asistir a reunión de trabajo	\$ 16,168.00	44.70%
<b>Suma</b>		<b>\$ 36,168.00</b>	<b>100%</b>

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

No aplica, ya que no se llevan a cabo actividades de éste tipo.

• **Almacenes**

No aplica, ya que el instituto no cuenta con almacenes.

• **Inversiones Financieras**

No se cuentan con fideicomisos, ni con inversiones financieras.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026
TERRENOS	\$ -
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES NO HABITACIONALES	\$ -
INFRAESTRUCTURA	\$ -
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	\$ -
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ -
<b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ -</b>

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a cargo de las Direcciones, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, esta conformado por:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 3,346,129.39</b>
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 812,080.21
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 230,159.21
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,694,784.09
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 609,105.88
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$ 5,319,118.98</b>
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 2,816,297.21
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 394,444.75
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,108,377.02
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$ 17,400.00</b>
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 17,400.00
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 394,683.45</b>
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 394,683.45
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$ 106,005.04</b>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 106,005.04
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$ 1,597,908.87</b>
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 1,263,641.13
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 112,639.24
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 3,998.71
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 88,337.34
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 129,292.45
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 10,781,245.73</b>
SOFTWARE	\$ 943,200.54
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 36,121.66
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 219,522.09
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,198,844.29</b>
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 10,068,659.37
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ 10,068,659.37</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,911,430.65</b>

**Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes**

La depreciación de los bienes del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, se calcula por el método de línea recta, sobre saldo iniciales mensuales de los activos fijos, los porcentajes de depreciación son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo de Armonización Contable; así mismo, el método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, esta definido con base en los años de vida útil de los activos, su saldo se integra como se detalla a continuación:

Concepto	Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio	Total
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>8,796,656.78</b>	<b>95,901.93</b>	<b>8,892,558.71</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,684,538.18	31,657.05	2,716,195.23
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,507,452.19	37,940.82	4,545,393.01
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,400.00	-	17,400.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	394,683.45	-	394,683.45
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	103,841.90	1,442.09	105,283.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,088,741.06	24,861.97	1,113,603.03
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1,175,438.25</b>	<b>662.41</b>	<b>1,176,100.66</b>
SOFTWARE	919,794.50	662.41	920,456.91
LICENCIAS	36,121.66	-	36,121.66
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	219,522.09	-	219,522.09
<b>Total</b>	<b>9,972,095.03</b>	<b>96,564.34</b>	<b>10,068,659.37</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

**Porcentajes de depreciación Anual**

Concepto	% de depreciación anual
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33.3
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.33
CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	33.33
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	20
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	*
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	10
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	10

\* De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

• **Estimaciones y Deterioros**

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

• **Otros Activos**

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 28 febrero de 2026, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2026
PASIVO CIRCULANTE	\$ 5,357,421.66
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ -
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 5,357,421.66</b>

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe			
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,657,368.00	\$ -	\$ -	\$ -
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 687,377.87	\$ -	\$ -	\$ -
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 140,948.36	\$ -	\$ -	\$ -
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 513,127.51	\$ -	\$ -	\$ -
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 33,302.00	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ 3,012,675.79	\$ -
FONDO RESERVA PARA EL ABATIMIENTO DE JUICIOS LABORALES Y PREVENCIÓN DE NUEVOS LITIGIOS	-	\$ -	\$ 3,010,779.25	\$ -
SIOMARA ARELLANO MERINO	-	\$ -	\$ 1,896.54	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2,344,745.87</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,012,675.79</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,357,421.66</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

**Proveedores por pagar a corto plazo**

Esta cuenta representa las obligaciones de pagos por compra de bienes o prestación de servicios generales, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

**Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios asimilables y por Arrendamiento, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan a más tardar el día 17 del mes siguiente a través de las declaraciones presentadas ante las Instancias correspondientes.

**Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Se informa que el Municipio de Puebla cuenta con otros pasivos distintos a los señalados en notas anteriores, correspondiente al Fondo de reserva para el abatimiento de juicios laborales y prevención de nuevos litigios de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

**Pasivos Diferidos**

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no cuenta con movimientos en este rubro.

**Provisiones**

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no cuenta con movimientos en este rubro.

**Otros pasivos**

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla no cuenta con movimientos en este rubro.

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2026
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$ -
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$ -</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Patrimonio**

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

Concepto	2026	2025
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 2,754,429.90	\$ 2,754,429.90
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 160,886.94	\$ 160,886.94
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 2,593,542.96	\$ 2,593,542.96
PATRIMONIO GENERADO	\$ 14,739,796.07	\$ 1,232,108.69
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 13,507,687.38	\$ (301,926.00)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,232,083.29	\$ 1,534,009.29
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 25.40	\$ 25.40

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

Las Notas al Estado de Flujos de Efectivo tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Concepto	2026	2025
EFFECTIVO	\$ -	\$ -
BANCOS/TESORERÍA	\$ 20,904,048.98	\$ 17,915,966.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ -	\$ -
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ -
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ -	\$ -
<b>Total de EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 20,904,048.98</b>	<b>\$ 17,915,966.00</b>

<b>ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS</b>		
Concepto	2026	2025
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	\$ -	\$ -
TERRENOS	\$ -	\$ -
VIVIENDAS	\$ -	\$ -
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ -	\$ -
INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -	\$ -
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ -
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -
<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ -	\$ 234,237.37
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ 234,237.37
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ -
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ -	\$ -
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$ -	\$ -
SOFTWARE	\$ -	\$ -
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ -	\$ -
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ -	\$ -
LICENCIAS	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 234,237.37</b>

<b>CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFFECTIVO NETOS</b>		
Concepto	2026	2025
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO /DESAHORRO)	\$ 13,507,687.38	\$ (301,926.00)
(+) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFFECTIVO	\$ 586,774.55	\$ 15,290,855.31
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 96,564.34	\$ 815,551.08
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -
INCREMENTOS EN CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 490,210.21	\$ 14,475,304.23
(-) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE NO AFECTAN AL EFFECTIVO	\$ -	\$ -
INGRESOS DE OPERACIÓN NO PRESUPUESTARIOS	\$ -	\$ -
GASTOS DE OPERACIÓN NO CONTABLES	\$ -	\$ -
INCREMENTOS EN CUENTAS POR COBRAR DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -
<b>(=) FLUJOS DE EFFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 14,094,461.93</b>	<b>\$ 14,988,929.31</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	17,566,070.83
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	0
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	17,566,070.83

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1. Total de egresos presupuestarios	3,961,819.11
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
2.10 BIENES INMUEBLES	0
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
2.13 OBRA PÚBLICA	0
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
3. Más gastos contables no presupuestarios	96,564.34
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES	96,564.34
3.2 PROVISIONES	0
3.3 DISMINUCIONES DE INVENTARIOS	0
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0
3.6 OTROS GASTOS	0
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	4,058,383.45

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Concepto	Importe
VALORES	\$ -
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$ -
AVALES Y GARANTÍAS	\$ 57,172.26
JUICIOS	\$ 550,338.43
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$ -
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ 17,191,984.47
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$ 17,799,495.16</b>

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**LEY DE INGRESOS**

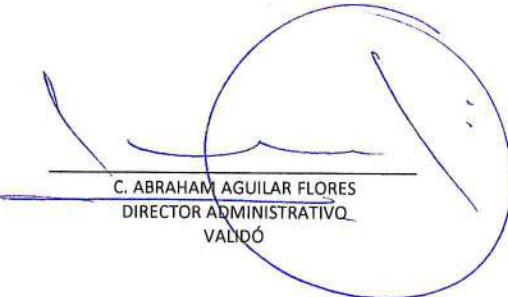
Concepto	2026	Características
8.1.1 LEY DE INGRESOS ESTIMADA	63,661,503.00	Saldo
8.1.2 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	46,095,800.00	Saldo
8.1.3 MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	367.83	Saldo
8.1.4 LEY DE INGRESOS DEVENGADA	17,566,070.83	Abonos
8.1.5 LEY DE INGRESOS RECAUDADA	17,566,070.83	Abonos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Concepto	2026	Características
8.2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	63,661,503.00	Saldo
8.2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	55,771,786.02	Saldo
8.2.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	367.83	Saldo
8.2.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	7,890,084.81	Cargos
8.2.5 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	3,961,819.11	Cargos
8.2.6 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	3,471,608.90	Cargos
8.2.7 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	3,471,608.90	Cargos

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
 \_\_\_\_\_  
 C. ANEL NOCHEBUENA ESCOBAR  
 DIRECTORA GENERAL  
 AUTORIZÓ

  
 \_\_\_\_\_  
 C. ABRAHAM AGUILAR FLORES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 VALIDÓ

  
 \_\_\_\_\_  
 C. DAVID ADOLFO BENITEZ LOZADA  
 ANALISTA CONSULTIVO "A"  
 ELABORÓ